JEKU'ETEKO PORAVERA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

20 Secretaría de Acción Social AÑOS 1995 - 2015

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Puntos de Nuevo Rumbo

DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fernando de la Mora, 05 de enero de 2016.

I.D. Nº 295.159 /2015- DNCP

Señores
EMPORIO FERRETERIA S.R.L
Email: emporio.ferre@gmail.com
Presente

Ref.: Cancelación del Llamado por Contratación Directa para "Adquisición de Herramientas y Artículos de Ferretería" ID N° 295.159/2015.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes en el marco de referencia, a efectos de informarles que la Máxima Autoridad de la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la Republica, mediante Resolución 1530/2015 de fecha 28 de diciembre de 2015, ha resuelto CANCELAR EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y ARTICULOS DE FERRETERIA" CON ID 295.159/2015 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

La motivación de esta decisión obedece a la entrada en vigor del Decreto 3945/2015, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3053/2015 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO0 FISCAL 2015 APROBADO POR LEY N° 5386/2015"; que dispone en su artículo 3° "*Establécese que a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto los organismos y entidades del Estado deberán suspender la celebración de todo tipo de contratos de adquisición de bienes y servicios mencionados en el artículo anterior* (***donde incluye el Rubro 390 Otros Bienes de Consumo, que financia la presente contratación***), *financiados con la fuente de financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", inclusive aquellos en etapa de adjudicación, bajo exclusiva responsabilidad del Ordenador de Gastos y la Unidad Operativa de Contrataciones*".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos con mi más distinguida consideración.

CP. CARLOS CÉSAR MARTÍNEZ SOSA, ***Responsable***
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría de Acción Social

Zimbra: **uoc@sas.gov.py**

NOTIFICACION-ID 295159.

De : Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@sas.gov.py> mar, 05 de ene de 2016 15:57

Asunto : NOTIFICACION-ID 295159. 1 ficheros adjuntos

Para : emporio ferre <emporio.ferre@gmail.com>

SEÑORES
EMPORIO FERRETERIA SRL.
PRESENTE.

Con relación al proceso de referencia, remitimos notificación en formato digital. Favor dar confirmación a la recepción del presente correo.

Atentamente,

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.-
Secretaría de Acción Social.
Avda. Mariscal López casi Coronel Pampliega- Fernando de la Mora.
Telf. 678-458 (0986)492709.

NOTIFICACION EMPORIO.pdf
910 KB

JEKU'E TEKO PORAVERA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

20 Secretaría de Acción Social AÑOS 1995 2015

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fernando de la Mora, 05 de enero de 2016.

I.D. Nº 295.159 /2015- DNCP

Señores
SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A.-
Email: felix.diaz.molas@gmail.com
Presente

Ref.: Cancelación del Llamado por Contratación Directa para "Adquisición de Herramientas y Artículos de Ferretería" ID N° 295.159/2015.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes en el marco de referencia, a efectos de informarles que la Máxima Autoridad de la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la Republica, mediante Resolución 1530/2015 de fecha 28 de diciembre de 2015, ha resuelto CANCELAR EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y ARTICULOS DE FERRETERIA" CON ID 295.159/2015 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

La motivación de esta decisión obedece a la entrada en vigor del Decreto 3945/2015, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3053/2015 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO0 FISCAL 2015 APROBADO POR LEY N° 5386/2015"; que dispone en su artículo 3° "*Establécese que a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto los organismos y entidades del Estado deberán suspender la celebración de todo tipo de contratos de adquisición de bienes y servicios mencionados en el artículo anterior* (***donde incluye el Rubro 390 Otros Bienes de Consumo, que financia la presente contratación***), *financiados con la fuente de financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", inclusive aquellos en etapa de adjudicación, bajo exclusiva responsabilidad del Ordenador de Gastos y la Unidad Operativa de Contrataciones*".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos con mi más distinguida consideración.

CP. CARLOS CÉSAR MARTÍNEZ SOSA, ***Responsable***
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría de Acción Social

Zimbra: **uoc@sas.gov.py**

NOTIFICACION ID 295.159

De : Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@sas.gov.py> mar, 05 de ene de 2016 15:54
Asunto : NOTIFICACION ID 295.159 1 ficheros adjuntos
Para : felixdiazcardozo <felixdiazcardozo@gmail.com>

SEÑORES
SAN MIGUEL MNS Y CIA.
PRESENTE.

Con relación al asunto de referencia, remitimos notificación en formato digital. Favor dar confirmación a la recepción del presente correo.

Atentamente,

--
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.-
Secretaría de Acción Social.
Avda. Mariscal López casi Coronel Pampliega- Fernando de la Mora.
Telf. 678-458 (0986)492709.

NOTIFICACION SAN MIGUEL.pdf
895 KB